



Núm. 730
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 2/13 tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de obra denominado **“Suministro de energía eléctrica y la instalación del alumbrado extraordinario del 2013 para Ferias y Navidad en el T.M. de San Roque.”**

VISTO el acta de la Comisión de Valoración celebrada el día 18.02.13 y que de la misma se desprende la admisión de las ofertas presentadas por las empresas “Monfelectric, S.L.,” “Montajes Eléctricos Algeciras, S.A. (Dielectric),” “Hostelería Ribera del Sur, S.L.,” “Urbalux, S.A.,” “Iluminaciones Ximénez, S.A.,” e “Iluminaciones Rivas, S.A.” y que las mismas, atendiendo al criterio “oferta económica más baja,” establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, han quedado ordenadas, por orden decreciente, de la siguiente manera:

LICITADOR	Base Imponible	IVA
Monfelectric, S.L.	150.925,00 €	31.694,25 €
Montajes Eléctricos Algeciras, S.A. (Dielectric).	143.207,51 €	30.073,57 €
Hostelería Ribera del Sur, S.L.	137.170,50 €	28.805,80 €
Urbalux, S.A.	132.059,62 €	27.732,52 €
Iluminaciones Ximénez, S.A.	131.202,09 €	27.552,44 €
Iluminaciones Rivas, S.A.	128.629,50 €	27.012,20 €

VISTO el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

VISTO el informe de Secretaría General de fecha 30.01.13 que consta en el expediente.

VISTO que con fecha 1.2.13 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe relativo a la Fiscalización previa del gasto.

VISTO que se propone como oferta más ventajosa económicamente para los intereses

del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la presentada por la empresa “**Iluminaciones Rivas, S.A.**” y que la misma, a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento, ha constituido la garantía definitiva por importe de **6.431,47 €** equivalente al 5 % del precio de licitación y ha aportado, igualmente, certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 174 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para contratar el suministro con instalación denominado “**Suministro de energía eléctrica y la instalación del alumbrado extraordinario del 2013 para Ferias y Navidad en el T.M. de San Roque**” conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Adjudicar el referido contrato de suministro con instalación denominado “**Suministro de energía eléctrica y la instalación del alumbrado extraordinario del 2013 para Ferias y Navidad en el T.M. de San Roque**” a la empresa “**Iluminaciones Rivas, S.A.**” con C.I.F. nº A – 14.067.052, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un importe de 128.629,50 € más 27.012,20 € correspondientes al IVA y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídico - Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es, notificarlo al adjudicatario y demás licitadores.

4º.- Requerir a los adjudicatarios para que formalicen el contrato no antes de que transcurran quince días hábiles contados desde la práctica de la notificación de la adjudicación a los demás licitadores y candidatos presentados.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General Acctal, Doña Concepción Pérez Ojeda, en San Roque a

